



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Comas, 17 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 490 -DIRUGEL.04-ASGESE-ESIE-2016

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas.....

PRESENTE.-

ASUNTO: Acciones para la elección del Consejo Directivo de
APAFA, Consejo de Vigilancia y CONEI y su
Registro en la UGEL 04.

REF. : Ley N° 28628 y su Reglamento.
D.S. N° 011-2012-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente
y a la vez informarle sobre las acciones para la elección del Consejo Directivo de APAFA,
Consejo de Vigilancia y CONEI y su Registro en la UGEL. Adjunto al presente se adiciona un
cuadro de las acciones que se recomienda seguir, así como la fecha de entrega de la
documentación pertinente. Por lo tanto se les solicita difundir el cronograma de estas acciones.

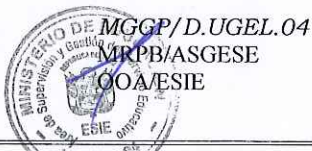
Cualquier asesoramiento o consulta, deberán
comunicarse con el señor Orlando Olivas Acosta, Especialista de APAFA-CONEI de esta
UGEL.04.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los
sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Lic. MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04



**ACCIONES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA Y
CONSEJO DE VIGILANCIA
2017-2018**

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Elección del Comité Electoral en primera instancia.	Elegido en Asamblea General convocado por Consejo Directivo de APAFA saliente.	Del 01 al 15 de octubre
02	Elección de Comité Electoral en segunda instancia.	-Elegido en Asamblea General convocado por el Director de la I.E. -En este último caso la Asamblea elige entre sus miembros a un director de debates y a un secretario para la conducción de la Asamblea.	Del 16 al 30 de octubre
03	Proceso Electoral.	Las elecciones se efectúan por voto director, universal y secreto, conforme a Ley.	Del 01 de octubre y el 30 de noviembre
04	El Comité Electoral informa al Director de la I.E. y a la UGEL.	Remite el Expediente.	Del 01 al 05 de diciembre
05	Revisión del Expedientes por la UGEL.	-Informe final. -Acta del proceso electoral. -Copia de DNI de los integrantes de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.	Del 06 al 15 de diciembre
06	Entrega de Constancia de Registro de APAFA.	-Al director y/o Consejo Directivo de APAFA.	El jueves 22 de diciembre, en acto público.

NOTA. Los requisitos se encuentran en el Reglamento de la ley N° 28628 que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04****"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

**ACCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES
DE FAMILIA ANTE CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-CONEI
2017-2018**

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Comités de Aula.	Propone sus candidatos por Nivel Educativos.	Esta acción, debe realizarse antes de la elección del Consejo Directivo de APAFA y Consejo de Vigilancia.
02	Elección de los representantes del CONEI.	-Si la I.E. tiene un solo nivel se elegirá dos (02) representantes. -Si la I.E. tiene dos o más niveles se elegirá uno (01) por cada nivel.	Se elige en la misma fecha en que tiene lugar la elección del Consejo Directivo de APAFA.
03	Comité Electoral Informa al Director de la I.E.	-Remite documentos: -Informe Final. -Acta del proceso electoral	Del 01 al 05 de diciembre
04	La I.E. emite una Resolución Directoral que reconoce a los representantes de CONEI.	En la R.D. debe incluir los representantes de los otros estamentos.	Del 05 al 07 de diciembre.
05	El Director (a) de la I.E. envía a la UGEL los documentos.	-La R.D. de reconocimiento. -Copia del Acta de Instalación -Copia de los DNI de los integrantes.	Del 08 al 09 de diciembre
06	UGEL emite la R.D. de registro del CONEI.	-----	Del 12 al 22 de diciembre

